



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PANADERÍA Y PASTELERIA JESSICA PAVEZ - PAINE

DFZ-2024-33-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	ESTEBAN DATTWYLER CANCINO	
Revisado	OMAR ALVEAR NETO	
Elaborado	CARLOS CERÓN SERCOAMB CÓDIGO ETFA: 019-02	

ENERO 2024



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PANADERÍA Y PASTELERÍA JESSICA PAVEZ - PAINÉ	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Camino Padre Hurtado (Camino interior)
Provincia: Santiago	
Comuna: Paine	
Titular de la unidad fiscalizable: Jessica Angelica Pavez Muñoz	RUT o RUN: 14.193.457-0
Domicilio titular: -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas															
Exigencia asociada	<p>Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.</p> <p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none">Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)NPC para Zona III de la Tabla 1	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
Hechos constatados	<p>En el marco de la denuncia ID N°862-XIII-2023, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) SERCOAMB, efectuar medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por la Unidad Fiscalizable “Panadería y Pastelería Jessica Pavez – Paine”, ubicada en Camino Padre Hurtado (camino interior) S/N, comuna de Paine.</p> <p>Con fecha 04 de septiembre de 2023, siendo las 17:52 horas, se tomó contacto telefónico con la persona denunciante, quien señaló que la situación de ruido persiste, se envió un correo electrónico para constatar lo conversado vía telefónica y coordinar horario de visita a terreno del cual no se obtuvo respuesta. Luego con fechas 20, 22, 25, 28 de septiembre y 12 de octubre de 2023, se intentó tomar contacto con la persona denunciante vía telefónica, WhatsApp y correo electrónico, sin obtener respuestas.</p>															
Conclusiones	Dado que no se logró establecer contacto con la persona denunciante para coordinar visita, no es posible efectuar labores de fiscalización, dando por finalizadas las acciones de fiscalización.															

